



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

- Que**, en el marco conmemorativo de la efeméride parroquial de **LAGARTO**, jurisdicción del cantón Rioverde, provincia de Esmeraldas, se congrega la población para ponderar los valores cívicos y ciudadanos que fortalecen el progreso socio-económico y productivo del país;
- Que**, la comunidad genera nuevos derroteros de bienestar, con espacios vitales para una convivencia armónica y participativa que trasciende por su visión creadora e incidencia en el crecimiento colectivo conjugado en un enriquecedor acervo natural, histórico y cultural;
- Que**, la Asamblea Nacional distingue el significativo aporte del pueblo de **LAGARTO** y de sus instituciones para impulsar el desarrollo integral de la patria; y,


En ejercicio de sus atribuciones,


ACUERDA:

EXPRESAR un entusiasta saludo a las autoridades y habitantes de la **PARROQUIA LAGARTO**, jurisdicción del cantón Rioverde, provincia de Esmeraldas, motivado en la celebración de su **SEXAGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de creación.

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito social, que distinguirá el pabellón del gobierno parroquial y será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto especial programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los tres días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.


ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente


DR. JOHN DE MORA MONCAYO
Prosecretario General Temporal